

COMUNICADO INTERIOR

De: Arquitecto Técnico Municipal. Antonio Roca Sánchez

A: Asuntos Generales, Responsable del Servicio de Contratación.
Dña. Inés Molina Bonillo

Asunto: **INFORME DE VIABILIDAD ECONÓMICA DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS PRESENTADAS PARA EL “SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA DE RESIDUOS”**

La Mesa de Contratación en reunión celebrada el pasado 22 de Agosto de 2018 acordó que se informara sobre la viabilidad económica de las ofertas económicas presentadas para el “Servicio de limpieza viaria y recogida de residuos”

Para dicho servicio se han presentado, las siguientes empresas:

1. FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A
2. UTE: AQUATERRA, LICUAS, S.A. Y NAPAL, S.L.
3. STV GESTIÓN S.L.
4. VALORIZA SERVICIOS MEDIAMBIENTALES, S.LA
5. OHL SERVICIOS-INGESAN

Según el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en su Artículo 160. Examen de las proposiciones y propuesta de adjudicación, en su punto 1 párrafo 2 que transcribo dice que:

“Cuando para la valoración de las proposiciones hayan de tenerse en cuenta criterios distintos al del precio, el órgano competente para ello podrá solicitar, antes de formular su propuesta, cuantos informes técnicos considere precisos. Igualmente, podrán solicitarse estos informes cuando sea necesario verificar que las ofertas cumplen con las especificaciones técnicas del pliego.

Por todo ello y teniendo en cuenta lo especificado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación del Servicio de Limpieza Viaria y Recogida de Residuos Sólidos Urbanos del término de Torre Pacheco, en el apartado C del sobre 3 denominado: **CRITERIOS DE VALORACIÓN AUTOMÁTICA (OFERTA ECONÓMICA) EN EL APARTADO C.1. OFERTA ECONÓMICA**, se informan los siguientes apartados:

1. Se solicita la presentación de la proposición económica, redactada conforme al modelo fijado en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

Todas las empresas presentan el modelo solicitado sin errores o tachaduras que impidan conocer claramente la oferta, guardando concordancia con la documentación exigida.

2. La oferta económica se acompañará del desarrollo económico del proyecto operativo del servicio en relación a la oferta presentada, conforme a los modelos de tablas que se adjuntan como Anexo III.

Todas las empresas presentan dicho desarrollo económico, a excepción de la empresa nº5 que le falta el presupuesto desglosado de cada una de las anualidades de posible prórroga, ya que según se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares:

" Se deberá quedar claramente detallado el presupuesto desglosado de cada una de las anualidades de posible prórroga, teniendo en cuenta que en las mismas no deberá contemplarse cantidad alguna correspondiente a inversiones habida cuenta que el valor económico de las mismas se ha prorrateado en los primeros cuatro años de duración del contrato"

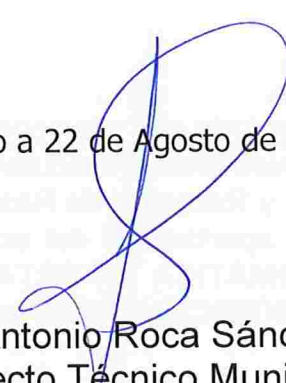
Todas las empresas coinciden en el presupuesto detallado anual con el reflejado tanto en el modelo como en el desarrollo económico de la oferta.

En conclusión, las empresas presentadas al servicio de Limpieza Vial y Recogida de Residuos son: 1. FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A, 2. UTE: AQUATERRA, LICUAS, S.A. Y NAPAL, S.L. 3. STV GESTIÓN S.L., 4. VALORIZA SERVICIOS MEDIAMBIENTALES, S.A Y 5. OHL SERVICIOS-INGESAN.

Todas las empresas presentan las ofertas económicas según lo especificado en el Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la contratación del servicio anteriormente mencionado, a excepción de la empresa nº5 OHL SERVICIOS-INGESAN, que no aporta el presupuesto desglosado de cada una de las anualidades de posible prórroga exigido en el P.C.A.

Es cuanto puedo informar al respecto.

En Torre-Pacheco a 22 de Agosto de 2018.



Fdo: Antonio Roca Sánchez.
Arquitecto Técnico Municipal